



359

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 12 JUL 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA N° 132/2021, caratulado: "CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N°950/2021 LETRA: TCP-DELEG. OSPTF"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 227/2021, obrante a fojas 43/48, se adjudicó la contratación de la Dra. Celina Esther GIORDA, CUIT N° 27-12769750-2, por el término de 6 (seis) meses con opción a prórroga, por la suma mensual de \$50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100), totalizando la suma de \$300.000,00 (pesos trescientos mil con 00/100).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 49/52, se encuentra registrado bajo el N° 176 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo desde el 4/6/2021, por el plazo de 6 (seis) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 511/2021, obrante a fojas 118/119, se autorizó por única vez, la prórroga prevista en la cláusula cuarta del Contrato de Locación de Servicios suscripto, para el período comprendido entre el 4/12/2021 y hasta el 3/6/2022 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones, plazo y monto autorizados por Resolución de Presidencia N° 227/2021.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura B N° 00003-00003798 (v. f. 219) por la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100), correspondiente al período comprendido entre los días 1/6/2022 y hasta el día 3/6/2022, inclusive, del respectivo contrato de locación de servicios.

Que a foja 220 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Auditor Fiscal, CPN Daniel MALDONES, según Nota Interna N° 1790/2022 Letra: TCP – OSPTE, obrante a foja 221.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores N° 01/2022, obrante a foja 213.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 176 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período comprendido entre los días 1/6/2022 y hasta el día 3/6/2022, inclusive, por la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00003-00003798, por la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100), a favor de la Dra. Celina Esther GIORDA, CUIT N° 27-12769750-2, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.



35 9 -

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 35 9 - /2022.

TCP
Confeccionó EB
Controló EP
Corrigió [Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOZAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

